181
(Ciento Ochenta y Un
182 (Ciento ochenta y dos).
Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

Informe GG. CEO. SE. N° 013/2011

Asunción, 02 de mayo de 2011

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2011 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 02/MAY/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC N° 38 a la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL".

PAC N°	Rubro	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
38	330.2	26.185.500	26.185.500	ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL	-
38	330.1	271.879.450	271.879.450	ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL	-
38	330.3	11.195.000	11.195.000	ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL	-
		309.259.950	309.259.950		

- Por Resolución N° 15, Acta N° 17 de f/25/MAR/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2011 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 06 de f/12/ABR/2011 "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2011 – PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY."**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 330 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad a los CDPs. emitidos por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - E.O.

182
(Ciento ochenta y dos
183 (ciento ochenta y tres)
Abog. Belinda Rodríguez
Banco Central del Paraguay

CDP N°	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
41	03/MAR/2011	330	PODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	271.879.450
42	03/MAR/2011	330	PODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26.185.500
43	03/MAR/2011	330	PODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.195.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres.

La mencionada apertura se realizó en f/12/ABR/2011, en el Salón Auditorio, cito en el quinto piso del Banco Central del Paraguay, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en el que participaron los siguientes oferentes: 1) KUTIAPO S.A. , 2) COPEL S.A. 3) ESTILO Artes Gráficas. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

Las Ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, son como sigue:

1) KUATIAPÓ

	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO. LOTE N° 01	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO. LOTE N° 02	120.928.750	241.842.250

2) COPEL S.A.

	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO. LOTE N° 01	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO. LOTE N° 02	117.323.370	234.632.290

3) ESTILO Artes Gráficas.

	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO. LOTE N° 01	44.516.135	88.897.300
TOTAL GENERAL MÍNIMO Y MÁXIMO. LOTE N° 02	126.708.890	253.401.840

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - M.E.O.

Seguidamente se dio oportunidad a los participantes a revisar las ofertas y expresar cualquier observación a fin de dejar constancia en el acta respectiva. De dichas revisiones no surgieron observaciones.

Asimismo el informe de la UOC, obrante en el folio 171 del presente expediente, manifiesta que el tipo de contrato propuesto será **ABIERTO** y el Sistema de Adjudicación será por **LOTES**. El monto máximo a contratar es de **G. 309.259.950** (Anual). No se admitirán ofertas parciales.

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. ha emitido las Adendas Nº 1 de f/29/MAR/11; N° 2 de f/04/ABRIL/11 como consecuencia ha producido modificaciones al PBC.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	KUATIAPÓ	COPEL S.A.	ESTILO Artes Gráficas
A	Cumple	Cumple	Cumple
B	Cumple	Cumple	Cumple
C	Cumple	Cumple	Cumple
D	Cumple	Cumple	Cumple
E	Cumple	Cumple	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que las empresas **KUATIAPÓ**, **COPEL S.A.** y **ESTILO Artes Gráficas** cumplen con los requisitos de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

***2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)**

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
KUATIAPÓ	*Cumple*
COPEL S.A.	*Cumple*
ESTILO Artes Gráficas	*Cumple*

El informe del área técnica, manifiesta que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que las citadas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

***3- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, se ha procedido a ordenar las ofertas **que han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial,** en orden de menor a mayor en términos económicos, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1

OFERENTES	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
KUATIAPÓ	NO COTIZA	NO COTIZA
COPEL S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA
ESTILO Artes Gráficas	44.516.135	88.897.300

LOTE Nº 2

OFERENTES	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
COPEL S.A.	117.323.370	234.632.290
KUATIAPÓ	120.928.750	241.842.250
ESTILO Artes Gráficas	126.708.890	253.401.840

Puede apreciarse que la empresa **ESTILO Artes Gráficas** es la única firma que cotiza el **LOTE Nº 1** y la firma **COPEL S.A.** es la que presenta la oferta más económica del **LOTE Nº 2.**

~~185~~
(~~Ciento Ochenta y Cinc~~
186 (ciento ochenta y seis)

VI. RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION

1) LOTE Nº 1

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la única oferta que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **ESTILO Artes Gráficas** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
ESTILO Artes Gráficas	44.516.135	88.897.300

En primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1, "**Capacidad Legal**" de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2, "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	45	182	113
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,01	0,003	0,007
Utilidad (no perdida)	492 MM	344 MM	418 MM

Puede apreciarse que los ratios si se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Experiencia, Antigüedad, DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Por lo expuesto se concluye que la empresa **ESTILO Artes Gráficas**, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del presente lote a la misma.

2) LOTE Nº 2

En atención al Art. 61, inciso 3, del Decreto Nº 21909/03 se ha seleccionado provisoriamente a la oferta más económica que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial, en este caso la presentada por la empresa **COPEL S.A.** a fin de la verificación integral, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Precio total Mínimo (IVA incluido)	Precio total Máximo (IVA incluido)
COPEL S.A.	117.323.370	234.632.290

En primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1, **"Capacidad Legal"** de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2, "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3, de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la capacidad técnica requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. Es

188 (ciento ochenta y ocho) ~~187~~ (~~Ciento Ochenta y siete~~)

Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

importante mencionar, que todas esas documentaciones igualmente fueron verificadas y aceptadas por el área técnica.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al recálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	15,1	10,1	12,6
Índice de Endeudamiento (PT/AT) NO > 80%	0,06	0,10	0,08
Utilidad (no perdida)	3.837 MM	10.442 MM	7.139 MM

Puede apreciarse que los ratios si se adecuan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

- ✓ **Experiencia, Antigüedad, DDJJ:** El Oferente ha presentado las documentaciones que acreditan la experiencia requerida para la ejecución del presente llamado de conformidad a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **COPEL S.A.**, ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del presente lote a la misma.

Las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

VII. CONCLUSION

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **ESTILO Artes Gráficas (LOTE Nº 1)** y **COPEL S.A. (LOTE Nº 2)** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Han presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica enfatiza: *"Los productos ofertados corresponden a los solicitados en el anexo técnico y se verificaron que los plazos de entrega y las garantías se ajustan a los requerimientos."*

Lic. Jorge Chávez
B.C.P. - C.E.O.

184 (ciento ochenta y nueve).
188
(Ciento Ochenta y Ocho

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2011 – PARA LA ADQUISICION DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** a la empresa **ESTILO Artes Gráficas** el **LOTE N° 1** y a la empresa **COPEL S.A.** el **LOTE N° 2**, conforme al siguiente detalle:

1- **ESTILO Artes Gráficas - LOTE N° 1**

ITEM	Código	Descripción	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	500100024	PAPEL DE HILO TAM. OFICIO	100	200	12.790	1.279.000	2.558.000
2	500100126	RESOLUCION DIRECTORIO ORIGINAL	100	200	6.570	657.000	1.314.000
3	50010126B	RESOL.DIRECTORIO ORIG.DESTIN.	100	200	6.570	657.000	1.314.000
4	50010126E	RESOL. PRESIDENCIA ORIGINAL	25	50	6.970	174.250	348.500
5	50010126F	REOL. PRESIDENCIA C/DESTINATARIO	25	50	6.970	174.250	348.500
6	500101035	RECIBO DE RETENCION IMPUESTO	10	20	13.270	132.700	265.400
7	500101036	RECIBO DE RETENCION LEY 2051	10	20	13.270	132.700	265.400
8	500100516	BLOCK ORDEN DE TRABAJO	150	300	9.970	1.495.500	2.991.000
9	500200093	SOBRE PAPEL MADERA CHICO	1.500	3.000	289	433.500	867.000
10	500200094	SOBRE PAPEL MADERA MEDIANO	3.075	6.000	349	1.073.175	2.094.000
11	500800005	LIBRO DE ACTAS	50	100	34.790	1.739.500	3.479.000
12	501000010	FORMULARIO CONTINUO TRIP.	123	210	134.970	16.601.310	28.343.700
13	500800002	CUADERNO DE 100 HOJAS 1 RAYA	75	150	3.450	258.750	517.500
14	500200080	SOBRE TAMAÑO OFICIO C/LOGO	1.500	3.000	230	345.000	690.000
15	500600003	BOBINA DE PAPEL 5,5 mm	500	559	6.970	3.485.000	3.896.230
16		CAJAS DE CARTON CORR. P/DOC.	600	950	25.800	15.480.000	24.510.000
17	501000007	PLIEGO DE CARTULINA DE HILO BLANCA	250	500	1.590	397.500	795.000
						44.516.135	74.597.230

2- **COPEL S.A. - LOTE N° 2**

ITEM	Código	Descripción	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	Total Mínimo	Total máximo
1	501000001	RESMA DE PAPEL OFICIO	3.001	6.002	17.520	52.577.520	105.155.040
2	501000002	RESMA DE PAPEL CARTA	1.543	3.085	14.450	22.296.350	44.578.250
3	501000003	RESMA DE PAPEL A 4	2.725	5.450	15.470	42.155.750	84.311.500
4	501000003	RESMA DE PAPEL A4, COLOR, RES. 250 H	25	50	11.750	293.750	587.500
						117.323.370	234.632.290

OBSERVACIÓN: Corresponde mencionar que posterior al Acta de Apertura fue emitido el MEMO.DMUO. N° 018/2011 de fecha 26/ABR/2011, del Departamento de Servicios Generales, el cual manifiesta lo siguiente en el apartado pertinente: "***Cabe señalar que se han realizado disminuciones a las cantidades de algunos productos ofertados con el***

190 (ciento noventa)
~~189~~
(~~Ciento Ochenta y Nueve~~)
Abog. Patricia Rodríguez
Banco Central del Paraguay

fin de ajustar los montos a la previsión presupuestaria...". Se deja constancia que fueron disminuidas las cantidades máximas de los ítems 10, 12, 15 y 16 del Lote 1, ya que el monto total ofertado superó en un 4,5% a la disponibilidad presupuestaria existente en el rubro para el presente ejercicio 2011.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente
Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General